

FECHA: 08/03/2017
EXPEDIENTE N°: 9281/2016
ID TÍTULO: 2503516

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Castellón
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El enlace a la normativa de permanencia no funciona. Se recomienda actualizarlo.

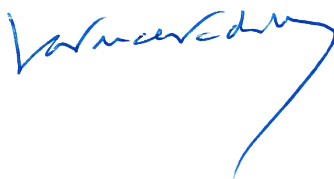
CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda disminuir la ponderación máxima en el sistema de evaluación EV3 “Evaluación de los informes de prácticas” en aquellas asignaturas que contemplen también el sistema E2 “evaluación del desempeño en las prácticas”.

Se recomienda modificar la secuenciación del Módulo 10 materia 1. Prescripción del ejercicio para la salud de tercer curso del segundo semestre al primer semestre del mismo curso en las fichas de la materia, además de incluirlos en el resto de la memoria.

Madrid, a 08/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo